



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA**

Se comunica al público que la compañía **PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-**

1002227

el

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos:  
"Artículo Quinto: Del Capital.- El capital de la compañía es la cantidad de dos mil dólares, representado por veinte acciones de cien dólares estadounidenses cada una. Cada acción da derecho a un voto en la Junta general, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas".  
"Artículo vigésimo cuarto: Del Comisario o Comisarios: Anualmente la Junta General de Accionistas designará uno o mas comisarios para que realicen las funciones que por ley le corresponden; el Comisario o Comisarios designados, durarán cinco años en sus funciones".

KOV/AJT  
Coralia

Guayaquil,

29 MAR. 2006

Ab. Víctor Anchundía Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**